

Liaño prueba la amistad entre un abogado de Polanco y Bacigalupo

Aporta una explícita carta del letrado en la que admite este hecho para recusar al juez

MANUEL SANCHEZ

MADRID.— El juez Javier Gómez de Liaño ha presentado una nueva prueba documental para dejar constancia de la amistad que existe entre uno de los abogados querellantes contra él, el letrado Antonio González-Cuellar, y uno de los tres magistrados que deben juzgar su caso, Enrique Bacigalupo.

En un escrito enviado a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en el marco de la investigación que se sigue contra este juez por tres presuntos delitos de prevaricación durante la instrucción del caso *Sogecable*, Gómez de Liaño solicita que el incidente de recusación se reciba a prueba, tras el rechazo a esta solicitud acordado por la Sala la pasada semana.

No obstante, la petición de pruebas planteada por Gómez de Liaño se centra ya no en los tres magistrados que deben entender de su causa —como fue inicialmente—, sino de forma exclusiva en el juez Enrique Bacigalupo y su «amistad íntima» con uno de los abogados del presidente de Prisa, Jesús Polanco.

La nueva prueba aportada por el juez procesado es una carta firmada por el abogado Antonio González-Cuellar (ver documento adjunto) en la que expresamente reconoce su amistad con el juez citado, que ahora debe pronunciarse en esta causa.

Amistad común

En la carta, que según Gómez de Liaño ha llegado a sus manos de forma anónima y días antes de presentar el incidente de recusación contra la Sala, el letrado se dirige a un cliente para informarle que rechaza llevar su defensa, pero que le con-

ciona sus honorarios, «en razón a la amistad común con Enrique Bacigalupo».

La defensa de Gómez de Liaño, que ejerce Jorge Trias, entiende que dicha misiva, cuya veracidad pide que sea confirmada o no por el letrado González-Cuellar, prueba su denuncia sobre «la dimensión subjetiva de la amistad íntima (de Bacigalupo) con el abogado querellante y su interés directo o indirecto en la causa».

Nuevas pruebas

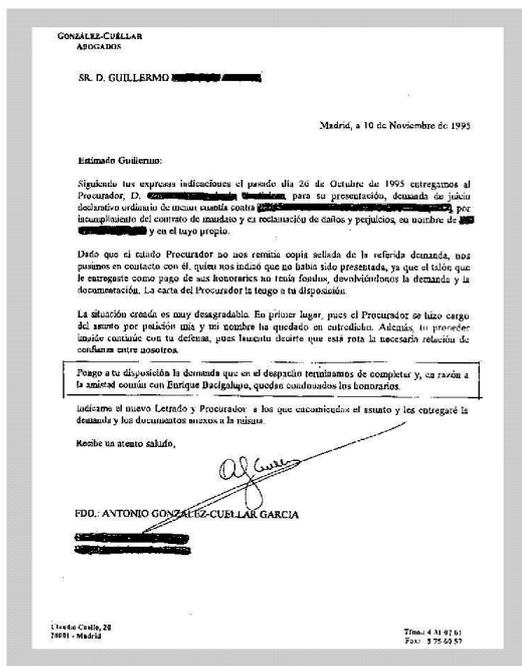
Gómez de Liaño asegura que podrá demostrar que, en efecto, esa relación de amistad «en la actualidad es íntima y que el interés denunciado existe».

Pero, además, el juez solicita numerosas pruebas testificales y documentales para mantener su petición de recusar a este juez.

Así, plantea que se citen a declarar por este motivo al propio juez recusado, al abogado, al fiscal Ignacio Gordillo, al querellante Gregorio Marañón y a otra media docena de personas que pueden conocer sobre estos hechos.

En cuanto a las pruebas documentales, la defensa solicita que se oficie a la Universidad San Pablo CEU si el magistrado Enrique Bacigalupo impartía allí clases.

También pide que se tengan como aportadas las publicaciones de prensa sobre las relaciones entre Bacigalupo y González-Cuellar y, por último, que se oficie al Consejo General del Poder Judicial qué candidatos aspiraron en julio de 1995 a la Presidencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y el resultado de la votación que decidió el nombramiento.



Prueba documental presentada por Liaño ante el Supremo.

«La Justicia está en crisis»

El juez Javier Gómez de Liaño manifestó que «la Administración de Justicia sigue tratando a la gente según su rango», y subrayó que «los tribunales son, para unos, palacios de Justicia y, para otros, salas de despiece y mataderos».

Gómez de Liaño, en el transcurso de una conferencia que pronunció la noche del pasado jueves en el Atrio de Madrid, afirmó que «la Justicia, en los procedimientos penales, no es igual para todos», y añadió que el hecho de que no se pueda garantizar el acceso efectivo de todos a la Justicia es «fruto de la desigualdad económica».

En este sentido, el magistrado destacó que «hay crisis en la Justicia, y de ahí a decir que hay crisis en la democracia sólo hay dos vocablos».

En una conferencia titulada «Y del derecho a la justicia

¿qué?», Gómez de Liaño defendió una interpretación de la Justicia desde el Derecho Natural y expresó el deseo de que la Justicia «esté de verdad comprometida con los derechos humanos».

Como remedio para la crisis de la Justicia a la que aludió, el juez propuso la «palabra»: «Es necesario que la sociedad se queje» por el estado de la Justicia, puntualizó.

En el acto estuvieron presentes el juez de la Audiencia Provincial de Madrid, Joaquín Navarro Estevan —quien presentó la conferencia y moderó el posterior debate—; la mujer de Gómez de Liaño, la fiscal del Tribunal Supremo María Dolores Márquez de Prado; el teniente fiscal de la Audiencia Nacional, Jesús Santos; Antonio García Trevijano, Gabriel Albiac y Gonzalo Puente Ojea, entre otros.

Denegada la petición de libertad a Dorado Villalobos, por el riesgo de fuga

MADRID.— La Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, encargada de juzgar el caso *Lasa* y *Zabala* ha denegado la petición de libertad presentada por el ex guardia civil Enrique Dorado Villalobos, porque la proximidad de la fecha de celebración del juicio hace que aumente el riesgo de fuga, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas.

El auto de la Sala de lo Penal también rechaza la petición de Dorado, al considerar que desde que se dictaron en mayo y junio de 1998 los autos de prórroga de prisión provisional y de la confirmación de esta medida no se ha producido ningún hecho que modifique las circunstancias por las que se adoptó la decisión.

La Sección Primera ha tenido en cuenta en esta ocasión el informe del fiscal adscrito a la causa, el teniente fiscal de la Audiencia Nacional, Jesús Santos, quien, a diferencia de en el caso de Felipe Bayo, se opuso a la concesión de la libertad provisional de Dorado, por el riesgo que existe de que se fugue, por lo avanzado del procedimiento y los graves indicios que hay en la causa contra él.

Los ex guardias civiles Felipe Bayo y Enrique Dorado Villalobos están procesados como presuntos autores materiales de la muerte de los supuestos etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, quienes fueron secuestrados en 1983, torturados, asesinados y enterrados en cal viva.

Por otra parte, la Sala también ha rechazado la petición efectuada por tres de las defensas para que se prorrogara su plazo de instrucción, alegando que habían cambiado de procurador.

La petición surgió a raíz de la escasez de copias que la Sección Primera remitía a las defensas coordinadas por el abogado Jorge Argote, lo que obligaba a este despacho a fotocopiarlas y remitirlas después a sus compañeros. Por ello, entendían que tenían derecho a que se ampliara su plazo de instrucción, pero la Sala lo ha denegado.

Primer
Concurso
Escolar
de EL MUNDO

Colabora:



Cada vez que completéis una plantilla, debéis enviarla, con todos los datos, al Apdo. Correos 35053, 28080 MADRID.

¡Somos todo oídos!

Escribenos a:

"Concurso Escolar"
C/ Pradillo, 42 • 28002 MADRID
o a www.el-mundo.es

Las cartas y el ranking provisional ya están en la web.

Teléfono de información

902 43 11 43

¿Quién fue el portero de la selección española que logró en 1920 la primera medalla olímpica?

- A Zamora.
 B Quinceos.

